

**Circular 06/N**  
**2011-2012**

**CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA INFANTIL INVIERNO 2011-2012**

1. **FECHA:** 18 y 19 de febrero de 2012
2. **LUGAR:** Polideportivo Urreta (Galdakao)
3. **HORARIOS:** 1ª y 3ª Sesión – a determinar  
2ª y 4ª Sesión – a determinar
4. **PISCINA** de 25 mts. y 8 calles con cronometraje electrónico

**5. PROGRAMA DE PRUEBAS**

1ª Sesión (18/02/12)			
1.-	1500	Libre	Masculino
2.-	200	Braza	Femenino
3.-	200	Braza	Masculino
4.-	100	Libre	Femenino
5.-	100	Libre	Masculino
6.-	200	Estilos	Femenino
7.-	200	Estilos	Masculino
8.-	4 x 200	Libre	Femenino
9.-	4 x 200	Libre	Masculino

2ª Sesión (18/02/12)			
10.-	800	Libre	Femenino
11.-	200	Espalda	Masculino
12.-	200	Espalda	Femenino
13.-	100	Braza	Masculino
14.-	100	Braza	Femenino
15.-	100	Estilos	Masculino
16.-	100	Estilos	Femenino
17.-	4 x 100	Libre	Masculino

3ª Sesión (19/02/12)			
18.-	200	Libre	Femenino
19.-	200	Libre	Masculino
20.-	100	Mariposa	Femenino
21.-	100	Mariposa	Masculino
22.-	400	Estilos	Femenino
23.-	400	Estilos	Masculino
24.-	4 x 100	Libre	Femenino

4ª Sesión (19/02/12)			
25.-	50	Libre	Femenino
26.-	50	Libre	Masculino
27.-	200	Mariposa	Femenino
28.-	200	Mariposa	Masculino
29.-	100	Espalda	Femenino
30.-	100	Espalda	Masculino
31.-	400	Libre	Femenino
32.-	400	Libre	Masculino
33.-	4 x 100	Estilos	Femenino
34.-	4 x 100	Estilos	Masculino

## 6. PARTICIPACIÓN

### 6.1. CATEGORÍAS :

	MASCULINA	FEMENINA
INFANTIL	1996, 1997 y 1998	1998 y 1999

6.2. Podrán participar exclusivamente los nadadores con licencia federativa (EIF-FVN y la NIF-FNN) en vigor para la presente temporada y que acrediten alguna de las marcas mínimas exigidas, lo que les da derecho a participar en cualquier prueba individual de las señaladas en el punto 5.- PROGRAMA DE PRUEBAS, con la única limitación que se expresa en el punto 6.5

6.3. Las marcas de participación y las mínimas se consideran válidas a partir del el 1 de octubre de 2011.

6.4. Cada club podrá presentar cuantos nadadores desee en cada prueba.

6.5. Cada nadador podrá participar en tres pruebas individuales, además de los relevos.

6.6. Cada club solo podrá presentar un equipo de relevos por prueba, pudiendo estar formado por nadadores/as de cualquier edad de las establecidas y que estén inscritos en al menos una prueba individual.

6.8. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicará un listado provisional de inscripciones en su página web ([www.eif-fvn.org](http://www.eif-fvn.org) o [www.fnn-nif.com](http://www.fnn-nif.com)) el **miércoles 15 de febrero**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes del **jueves 16 de febrero a las 12 h..** A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

## 7. MÍNIMAS

MASCULINO				FEMENINO	
1998	1997	1996		1998	1999
21.46.95	20.42.17	19.43.21	1500 m. libre	21.43.62	22.58.87
11.18.63	10.43.48	10.13.34	800 m. libre	11.24.41	12.05.38
5.28.73	5.12.51	4.57.70	400 m. libre	5.30.61	5.49.63
2.56.69	2.47.14	2.38.50	200 m. estilos	2.59.40	3.10.63
6.13.37	5.54.37	5.37.33	400 m. estilos	6.20.38	6.42.96

## 8. INSCRIPCIONES

8.1. Las inscripciones se realizarán enviando la relación nominal (válidos cualquiera de los modelos de la EIF-FVN y la NIF-FNN) cumplimentando todos sus apartados **tal como tengan indicado por su Federación**. Asimismo se aceptarán las inscripciones tramitadas con el programa “PcJunior”.

8.2. Los clubes deberán incluir en las relaciones nominales individuales (o archivos de PcJunior) a aquellos nadadores que sólo participen en pruebas de relevos.

8.3. Cada club enviará (correo ordinario, correo electrónico o fax) sus inscripciones a su propia **Federación Territorial**, quien deberá recibirlas lo más tarde el día **13 de febrero (lunes) del 2012 a las 12 horas**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

8.4. La EIF-FVN remitirá con anterioridad el fichero de competición del programa “Pcnat” a sus Federaciones Territoriales para hacer las inscripciones, que los devolverán por el e-mail a la EIF-FVN el **14 de febrero (martes) a las 12 horas lo más tarde**.

8.5. **Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador/a y/o relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.**

8.6. En caso que la competición se desarrolle dentro de la C.A.V. los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción el importe resultante del prorrateo de los gastos originados para el desarrollo de la competición entre el número de inscripciones totales, según acuerdo de la Asamblea.

## 9. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

9.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.

9.2. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

## 10. BAJAS

10.1.– Las bajas se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de cada sesión.

10.2.– Las bajas serán entregadas por el **delegado o entrenador del equipo** (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador/a y calle.

10.3.– La no presentación de un nadador a la prueba en la que está inscrito, sin haber sido dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará que dicho nadador **no podrá tomar parte en ninguna otra prueba durante el resto de la sesión (incluidas las de relevos) y no será sustituido.**

## 11. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES

11.1. Se realizará una clasificación individual por cada prueba y año.

## 12. TROFEOS Y PREMIOS

12.1 Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba y año

## 13. SANCIONES y NOTA FINAL

13.1. Las EIF–FVN/NIF–FNN podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

13.2. Las EIF–FVN/NIF–FNN nombrarán para esta competición, un Director de Competición, que será la máxima autoridad, en la organización del campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Arbitro de la competición.

13.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la Federación Vasca de Natación o la Federación Navarra de Natación (según donde se celebre la competición) en su caso por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.